

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 373 /

EN CONCON, 13 FEB 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

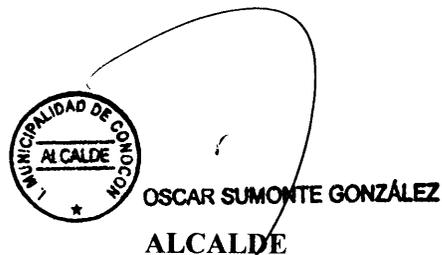
- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 10, N° 7 Letra m, y 107 de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio". Don Luis Ponce Bravo rut 7.832.222-5 quien es un destacado músico e intérprete de la región del acordeón característica necesaria para presentarse en la actividad "Tarde de Tango".
- D. Decreto Presupuestario N° 058 de fecha 23 de diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Presupuesto de fecha 8 de febrero 2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19.886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios musicales para el evento "Tarde de Tango", a realizarse el miércoles 15 de febrero del 2017, en playa Amarilla a nombre de la siguiente persona:
 - **LUIS PONCE BRAVO, Rut.** por un monto de \$350.000.- más impuesto
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **EMÍTASE** la orden de compra, según art.63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PQC/rfg
Distribución:
1.- Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones
3.- Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3